

SANTA CRUZ, 15 de Junio de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N.º 28 de la Encargada del Área de Comunicaciones solicitando la contratación de servicios de difusión medio de prensa escrita, para actividades municipales.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 803.
5. Decreto Exento N° 1.572 de fecha 16.05.2022, que llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación de fecha 15.06.2022.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

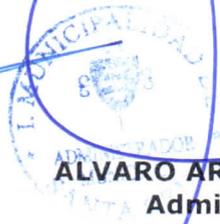
1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la contratación de servicios de difusión medio de prensa escrita, para actividades municipales.
2. Qué, el oferente no cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas.
3. Qué, la compra se financiará con presupuesto "Relaciones Públicas y Comunicaciones", Cuenta Presupuestaria N° 215.22.07.001.001.027.

DECRETO EXENTO N° 2.045

1. **DECLARESE DESIERTO**, el llamado a Propuesta Publica denominada: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIFUSIÓN MEDIO PRENSA ESCRITA, PARA ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2.022**", ID N° 3838-68-L122, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2.
2. Por orden del Sr. Alcalde.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/